

Versión: 01

Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

Pereira, 20 de septiembre de 2023

Ingeniera

MARIA ALEJANDRA GIRALDO BUITRAGO

Directora de obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano

Secretaría de Infraestructura

Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para Contrato de obra No. 5888 de septiembre 2023

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del Contrato de obra No. 5888 de septiembre de 2023, celebrado con **MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A** identificado con NIT 800128984-5, representado legalmente por **JAIME ALBERTO RUIZ SANZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 10,235,757, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL COLISEO DE TEJO LOCALIZADO EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.”** por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL VEINTICINCO PESOS \$ 293.370.025,00 IVA incluido** y por un término de dos (2) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 0587 de 7 de abril de 2022 Manual de supervisión e Interventoría del sector central del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

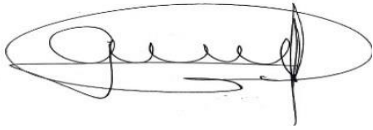
El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.



Versión: 01

Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación

El presente documento se notifica personalmente a **MARIA ALEJANDRA GIRALDO BUITRAGO**, supervisor quien en constancia firma a los VEINTE (20) días de septiembre de 2023, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

ACEPTO



MARIA ALEJANDRA GIRALDO BUITRAGO
Directora de obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano
Secretaría de Infraestructura